UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1294-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Yohelder Rolando Huamán Fernández sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 818-2019-UNSCH-R, de fecha 09 de agosto de 2019, se prorrogó el contrato, vía suplencia temporal, de Yohelder Rolando Huamán Fernández, en el cargo de Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2019, con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 983-2019-UNSCH-R, de fecha 19 de setiembre de 2019, se acepta, a partir del 12 de setiembre de 2019, la renuncia de Yohelder Rolando Huamán Fernández, al cargo de Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con escrito de registro Nº 06097, de fecha 30 de setiembre de 2019, Yohelder Rolando Huamán Fernández, ex servidor contratado; vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 188-2019-UNSCH-CPA-OAPER-UNSCH, de fecha 17 de octubre de 2019, del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 192-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 05 de noviembre de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Yohelder Rolando Huamán Fernández, por los períodos laborados a partir del 18 de mayo al 31 de diciembre de 2018, del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, del 01 de abril al 30 de junio de 2019, del 01 al 31 de julio 2019, del 01 de agosto al 11 de setiembre de 2019 (29.70 días); y corresponde otorgarle la suma de S/ 1,167.51;

Estando a la Opinión Legal N° 322-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1815-2019-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 02 de diciembre de 2019); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1294-2019-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a YOHELDER ROLANDO HUAMÁN FERNÁNDEZ, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo laborado a partir del 18 de mayo de 2018 al 11 de setiembre de 2019 (29.70 días) y por el monto ascendente a UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 51/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,167.51).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000004 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

META: 00001 0047173 Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/ 1,167.51	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/ 105.08	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. RUBÉN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

- 1677 - SEC. GENERAL

Mg. CARLOS ALBERTO ZARAVIA PALOMINO
Secretario General